

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, disponrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Agosto de 1888.)

## Seccion cuarta.

NUM. 2672.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

CIRCULAR.

Hallándose vacantes el cargo de Recaudador de Contribuciones y el de Agente ejecutivo de la tercera zona del partido de Olmedo, he acordado se anuncie por medio del *Boletín oficial* para que las personas á quienes convengan los citados destinos, cuyas condiciones se

expresan á continuacion, lo soliciten por medio de instancia que deberán presentar en esta Delegacion de Hacienda en el plazo de ocho dias á contar desde la publicacion de la presente circular.

Valladolid 14 de Agosto de 1888.—P. O.,  
*Mariano Toledano.*

*Olmedo.—3.ª Zona.—Recaudador de Contribuciones (cobranza voluntaria.) Premio 1'75 por 100.—Fianza 15.000 pesetas.*

Comprende los pueblos de Mojados, Pedraja (La), Aldeamayor, Aldea de San Miguel, Portillo, Megeces, Cogeces de Iscar, Pedrajas de San Esteban, Iscar, San Miguel del Arroyo, Camporedondo, Parrilla (La).

*Olmedo.—3.ª Zona.—Agencia ejecutiva (cobranza por apremio). Premio 1'75 por 100.—Fianza 1.500 pesetas.*

Comprende los mismos pueblos.

Los Agentes ejecutivos percibirán, además del premio señalado, todos los recargos de Instruccion, así como las dietas y remuneraciones que autorizan los Reglamentos por la cobranza, mediante apremio, de todos los impuestos del Estado en la Zona respectiva, incluso los descubiertos de cualquiera naturaleza en favor de la Hacienda.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### CIRCULAR.

No habiendo remitido los señores Alcaldes de los pueblos contenidos en la relacion que á continuacion se inserta, las cantidades que adeudan á la Caja de Recluta de esta Zona, por suministros hechos á mozos útiles condicionales en observacion y que luego resultaron inútiles, no obstante mi terminante Circular de 10 de Julio último, inserta en el *Boletín oficial* del dia 13 del mismo, prevengo por última vez á los referidos Alcaldes, que si para el dia 21 del actual no han hecho efectivo el pago de dichas cantidades, expediré á su costa comisionados plantones, hasta tanto justifiquen haber satisfecho la deuda reclamada por el Jefe de la mencionada Caja, y les exigiré además la multa de 17'50 pesetas con que fueron cominados en mi aludida Circular.

Valladolid 11 de Agosto de 1888.—El Gobernador, *Juan B. Avila.*

### CAJA DE RECLUTA DE LA ZONA MILITAR DE VALLADOLID, NÚM. 101.

Relacion de las cantidades que adeudan á esta Caja, en los años económicos que á continuacion se expresan, los Ayuntamientos que se indican, por socorros, raciones de pan y hospitalidades, suministrados á los individuos de sus localidades, que ingresaron en Caja como útiles condicionales y resultaron inútiles en definitiva.

AÑOS ECONÓMICOS.	PUEBLOS.	Ptas. Cts.	OBSERVACIONES.
1878-79 al de 1886-87	Peñañiel.	95'72	
1878-79 al de 1880	Fombellida.	40'85	
1878-79 al de 1884-85	Medina de Rioseco.	352'63	
1878-79 al de 1882-83	Pozaldez.	112'11	
1878-79 al de 1881-82	Fuensaldaña.	71'50	
1878-79 al de 1882-83	Carpio.	63'10	
	Ciguñuela.	110'35	
	Fompedraza.	82'32	
	Pesquera de Duero.	55'43	
1879-80	Viana de Cega.	10'80	
1881-82	Santervás de Campos.	26'70	
	Moral de la Paz.	39'12	
1881-82 al de 1886-87	Tordehumos.	60'55	
1881-82	Portillo.	11'56	
1881-82 al de 1882-83	Aldeamayor.	86'10	
	Velilla.	62	
1881-82	Simancas.	34'87	
	Villagarcía de Campos.	33'81	
	San Pedro de Latarce.	32'43	
	Berrueces.	22'08	
1881-82 al de 1882-83	Iscar.	87'35	
1882-83	Boecillo.	19'20	
1882-83 al de 1884-85	Cogeces de Iscar.	70'85	
1882-83	Cabezón.	31'59	
1882-83 al de 1884-85	Montealegre.	104'38	
1882-83	Tamariz.	41	
1882-83	Villabrágima	16'95	
	Velliza.	22'20	

1884-85 al de 1887-88	Bocigas.	66'09
1884-85 al de 1885-86	Pedrajas de Portillo.	42'09
1884-85	Urueña.	25'61
	Adalia.	18'95
	San Roman de la Hornija.	42'56
	Palacios de Campos.	23'60
	Valdenebro.	27'40
	Pozuelo de la Orden	22'93
1884-85 al de 1886-87	Laguna de Duero.	81'05
1885-86 al de 1886-87	Castrejon.	31'49
1885-86	Monasterio de Vega.	38'28
1886-87	Barcial de la Loma.	10'17
	San Cebrian de Mazote.	8'84
	Renedo.	36'35
1887-88	Marzales.	18'76
	Nava del Rey.	25'01
	TOTAL. . . . .	2316'73

Valladolid 6 de Agosto de 1888.—El Jefe del Detall, Loreto Gonzalez.—V.º B.º El Teniente C. 1.º Jefe, Blak.

NUM. 2671.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado de Recaudacion.

CIRCULAR.

Habiendo sido nombrado por R. O. del Ministerio de Hacienda de 3 del actual, don Santos Vallejo García, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de esta Capital, con el premio de 1 peseta 20 céntimos por 100, y posesionado de su cargo, se hace público por medio de este *Boletín oficial* en conformidad á lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción del ramo de 12 de Mayo anterior, manifestando al propio tiempo que dicho funcionario procederá á verificar la cobranza voluntaria á domicilio en cumplimiento á lo prevenido en el art. 35 de dicha Instrucción, por lo que respecta á esta localidad y trimestre primero del actual año económico, en los diez dias que median desde la fecha de insercion de este anuncio hasta el 27 inclusive en que espirará; pudiendo, sin embargo, los contribuyentes por sí, ó por medio de sus apoderados ó representantes, ingresar el importe de las cuotas sin recargo, en el local designado al afecto por el Recaudador, sito en la calle del 20 de Febrero número 1.º, de nueve de la ma-

ñana á una de la tarde y de cuatro de ésta á siete de la misma, en los dias no feriados hasta el 10 de Setiembre próximo.

Valladolid 13 de Agosto de 1888.—El Administrador de Contribuciones, *Mariano Roa*.

NÚM. 2674.

**Ayuntamiento constitucional de  
Portillo.**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en union de los señores individuos de la Junta municipal, tiene acordado se anuncie la vacante de la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, para el suministro de medicamentos á las familias pobres de la misma y su Arrabal que designe la Corporacion, la que será dotada con la cantidad de 400 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del fondo municipal.

Los aspirantes que acreditaran ser licenciados en Farmacia, presentarán solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento, dentro del término de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasado éste, se procederá á su provision.

Portillo 14 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Juan del Rio.—Baldomero Matinez, Secretario.

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1888 á 1889.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Arreglo de fuentes y cañerías. . . . .	28	50	Mariano Alonso..	Cal hidáulica.	Un saco.	5		5	
Labra de losa para el Cementerio general.	68	60							
Reparacion y arreglo de caminos vecinales. . . . .	85	09	Mariano Alonso..	Cemento portland	2 barricas	2		40	
			Agustin Soba. . . . .	Huebras.	5	4	95	24	75
			Lorenzo Santarén. . . . .	Idem	5	4	95	24	75
			Ramon Fernandez..	Idem	5	4	95	24	75
Reparacion de empedrados de calles. . . . .	399	35	Leoncio Polo. . . . .	Idem	15	4	95	74	25
			Vicente Fernandez..	Idem	5	4	95	24	75
Conservacion y fomento de viveros. . . . .	97	85							
Id. de jardines y paseos	318	72	Eusebio Allen. . . . .	Una tuerca para bocas de riego.					25
Costruccion de mesas para los puestos del Mercado de Portugalete. . . . .	40	10	Froilan Gervolés. . . . .	Arreglo de 90 pies de mesa.				31	50
			Nabor Santamaria..	Sierra de maderas				14	40
Obras ejecutadas en las cuadras del Parque de Policia. . . . .	27	10	Sebastian Esteban..	Idem				34	98
			Mariano Alonso..	Yeso.	2300 kilógs.		17	39	10
Limpieza de los recipientes urinarios. . . . .	22								
Arreglo de las herramientas del Parque de San Benito. . . . .	47	50							
Total jornales. . . . .	1124	81						363	23

### RESÚMEN.

	Pesetas	Cts.
Importan los jornales. . . . .	1124	81
Idem los materiales y huebras. . . . .	363	23
TOTAL PESETAS. . . . .	1488	04

Valladolid 1.º de Agosto de 1888.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde accidental, Eloy Silió.

Núm. 2670.

**Patronato de la obra pia fundada en Portillo por el Excmo. Sr. D. Alfonso Pimentel.**

No habiéndose dado cumplimiento por Don Mariano Tranque, rematante de las obras que se habían de ejecutar en el panteon erigido en la Capilla de San Francisco de Borja, enclavada en la parroquia de Santa María la Mayor de esta villa, á la memoria del fundador, á las condiciones que sirvieron de tipo para la subasta, negándose á firmar la notificacion de la aprobacion de aquella y ampliar el depósito que tiene constituido, en conformidad á lo dispuesto en el art. 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, se ha declarado rescindido el contrato á perjuicio del indicado rematante, y en su virtud, el Patronato ha acordado se anuncie una segunda subasta para la contratacion de las mencionadas obras, la cual tendrá lugar el dia 26 del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de esta repetida villa, bajo el mismo tipo de 2.037 pesetas 95 céntimos, en que se halla subastada y condiciones que constan en el expediente de su razon, además de las que se hallan insertas en el *Boletin oficial* de la provincia número 39, correspondiente al dia 17 de Febrero próximo pasado, á las que se atenderán en un todo los que se presenten licitadores.

Portillo 11 Agosto de 1888.—El Alcalde Presidente, Juan del Rio.—Baldomero Martinez.

(Talon núm. 103.)

**Seccion quinta.**

Núm. 2666.

**D. Fidel Gante y Diez, Juez de Instruccion de esta villa de Tordesillas y su partido.**

Hago saber: Que en el dia 14 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente, en las Casas Consistoriales de esta villa, ante este Juzgado, y en el pueblo de San Roman de la Hornija, ante el Juez municipal, la venta en pública subasta de las fincas que con su tasacion se expresan á continuacion, las cuales han sido embargadas á Gaspar Velazquez García,

vecino de dicho San Roman, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en causa criminal que con otros se le ha seguido sobre prolongacion de funciones públicas, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del valor de dichas fincas, admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes de la tasacion; quedando obligado el rematante á satisfacer por cuenta del precio del remate los derechos correspondientes á la Hacienda en la informacion posesoria que ha de practicarse de las mencionadas fincas, por caracer de título de pertenencia el indicado penado.

Tordesillas once de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—Fidel Gante.—Ildefonso Ferrin.

*Fincas que se subastan radicantes en el casco y término de San Roman de la Hornija.*

TASACION.

Ptas. Cts.

- 1.<sup>a</sup> Una casa situada en la Plaza, señalada con el número seis, de setecientos cincuenta pies cuadrados, lindante al Naciente con dicha Plaza, al Mediodía con casa de Agustin Toribio, Poniente otra de Julian García y Norte otra de Joaquina García, tasada en mil cien pesetas. . . . . 1100'00
- 2.<sup>a</sup> Una bodega, al pago de Valdesardina, de setenta y dos pies cuadrados; linda al Naciente con otra de Francisco Sanz, Mediodía otra de Andrea Gonzalez, Poniente otra de Estanislao Gallego y Norte camino de Toro; tasada en ciento veinticinco pesetas. . . . . 125'00
- 3.<sup>a</sup> Una tierra al pago del prado de Rioseco, de cabida de dos fanegas; linda al Naciente con otra de Paula Velazquez, Mediodía otra de Miguel Requejo, Poniente otra de Santos Celemin y Norte con la cañada del pago; tasada en ciento setenta y cinco pesetas. . . . . 175'00
- 4.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de los Balones, de cabida de una fanega; lindante al Naciente con otra de Ro-

man Iguera, Mediodía otra de Jerónimo Amigo, Poniente otra de la Fábrica y Norte otra de dicho Jerónimo; tasada en ciento veinticinco pesetas. . . . . 125'00

5.<sup>a</sup> Otra tierra al camino de Morales, de cabida de una fanega; lindante al Naciente con otra de Fructuoso Gudiña, Mediodía otra de Angel Hernandez, Poniente otra de Joaquina García y Norte otra de Bernardo Gemez; tasada en ciento veinticinco pesetas. . . . . 125'00

6.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de los Colmenares, de cabida de fanega y media; lindante al Naciente con otra de José Rico, Mediodía otra de Luis Zorrilla, Poniente josa de Benita García y Norte otra de Dolores Zuvizarreta; tasada en doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. . . . . 262'50

7.<sup>a</sup> Un majuelo al pago del Alamo, de fruto blanco y tinto, su cabida mil doscientas cincuenta cepas; lindante al Naciente con otro de Enrique Perez, Mediodía otro de Francisco Sanz, Poniente otro de María Santos Lobo y Norte camino del pago; tasado en setecientos ochenta y una pesetas y veinticinco céntimos. . . . . 781'25

8.<sup>a</sup> Otro majuelo, al pago de la Cabrera, de cabida de mil quinientas cepas, de fruto blanco, lindante al Naciente con otro de Severiano Cabezudo, Mediodía otro de Joaquina García, Poniente otra de Melchor Fruto y Norte otro de Laura Torres; tasado en setecientos cincuenta pesetas. . . . . 750'00

(Talon núm. 100.)

**Don Rafael Gusano, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de primera instancia, por ausencia en uso de licencia del propietario é incompatibilidad de Juez municipal.**

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que siguen en este Juzgado á instancia de D. Solutor Barrientos, vecino de

Leon, D. Sergio y D. Marcelo Casado García, vecinos de Villademor de la Vega y Mata-deon de los Oteros, contra Bautista Dainiciart, vecino de Mayorga, sobre reclamacion de pesetas, se anuncia la subasta de los bienes siguientes:

Siete sillas de paja, en mediano uso, tasadas en diez pesetas cincuenta céntimos.

Un sofa de paja, en mediano uso, tasado en tres pesetas.

Cuatro zafras de hojadelata, vacías, para aceite, tasadas en cincuenta y tres pesetas.

Siete capuchinas doradas, tasadas en diez pesetas cincuenta céntimos.

Cinco quinqués cerrados y dorados, tasados en diez pesetas.

Diez y seis sillas de paja, con un sofá del mismo juego, en buen uso, tasadas en treinta y siete pesetas.

Una consola barnizada, en buen uso, tasada en trece pesetas.

Dos colchones llenos de lana, en buen uso, tasados en cuarenta pesetas.

Diez sillas más, de paja, en uso regular, tasadas en quince pesetas.

Una máquina segadora, en buen uso, tasada en trescientas pesetas.

Una pipa para vino, vacía, de cabida de doce cántaras, con sus arcos de hierro, tasada en diez pesetas.

#### *Fincas.*

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago de Valde mencia, de tercera calidad, sita en el término de San Martín de Valdepueblos, jurisdiccion de esta villa (Mayorga), de cabida setenta y dos fanegas y cuatro celemines; linda Oriente tierra de ésta procedencia, Mediodía camino y cañada de Carre-bañeza, Poniente Barga de Valdelesca y Norte Monte del Sr. Conde de Osuna; tasada en setecientos veintisiete pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en el mismo término, al pago de entre Valdeviñas y Valdecarros, de tercera calidad, mide sesenta y cuatro fanegas; linda Oriente del Sr. Conde de Montijo, Mediodía tierra de ésta procedencia, Poniente camino y cañada de Carre-cañera y Norte picon con la cañada y tierra del Conde de Montijo; tasada en seiscientos cuarenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en referido término, al pago de entre Valdecarros y Valdeviñas, de tercera

calidad, hace sesenta y cuatro fanegas; linda Oriente y Poniente tierras de esta procedencia, Mediodía tierra del Sr. Conde Montijo y cañada y camino de Carre-bañeza; tasada en seiscientas cuarenta pesetas.

4.ª Otra al pago de entre Valdecarros y Valdemencias, en el mismo término, de sesenta y cuatro fanegas; linda Oriente tierra de esta procedencia, Mediodía cañada que sale de Valdemencia para Valdecarros, Poniente tierra del Sr. Conde de Montijo y Norte camino y cañada de Carre-bañeza; tasada en seiscientas cuarenta pesetas.

5.ª Otra en el mismo término, al pago de Velilla y Valdela-Viñas, mide ochenta fanegas; linda Oriente, Mediodía y Poniente tierras del Sr. Conde de Montijo, y Norte cañada que sale de Valdemencias para Valdecarros; tasada en ochocienta pesetas.

6.ª Otra en el mismo término, entre Valdeviñas y Valderrubio, mide ochenta y tres fanegas y un celemin; linda Mediodía y Poniente del Sr. Conde de Montijo, Norte cañada de Valdemencia para Valdecarros y Oriente tierra de esta procedencia; tasada en ochocientas treinta pesetas.

7.ª Otra en el referido término al pago de entre Valdeviñas y Valderrubio, de tercera calidad, mide ochenta y tres fanegas y un celemin; linda Oriente y Mediodía tierras del Sr. Conde de Montijo, Poniente tierra de ésta procedencia y Norte cañada que sale de Valdemencia para Valdecarros; tasada en ochocientas treinta pesetas.

8.ª Y otra tierra en el repetido término de San Martín de Valdepueblos, al pago de Valdemencia, de tercera calidad, mide veinte fanegas; linda Oriente camino de Castrobol y Matanza, Mediodía camino y cañada de Carrebañeza, Poniente picon de entre ésta y Carrevaldeñas, y Norte camino que llevan los de Valdemorilla para Valderas; tasada en ochocientas pesetas.

El remate de los anteriores bienes tendrá lugar, respecto en los bienes muebles, ante el Juez municipal de Mayorga, á las once de la mañana del día veinte del corriente, y respecto de las fincas, en los extrados de este Juzgado de primera instancia, ante el Juez municipal de Mayorga, á la misma hora del día cuatro de Setiembre próximo.

Las personas que quieran interesarse en su adquisición, acudirán á cualquiera de los sitios designados, debiendo consignar para hacer postura el diez por ciento del tipo señalado para la subasta, advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas aun no se hallan suplidos, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Villalon á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—Rafael Gusano.—P. M. de S. S.ª, Arturo Garzon.

(Talon núm. 98.)

NÚM. 2659.

**Don Angel Monasterio Oliver, Alférez Abanderado del segundo Batallon del Regimiento Infantería del Príncipe, número tres y Fiscal del mismo.**

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al Músico de segunda clase Carlos García Casero del citado Regimiento, natural de Guadalajara, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de idem, distrito militar de Castilla la Nueva, nació en veinticuatro de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, de oficio tapicero, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, un mes y diez y ocho días, su estatura un metro quinientos veintiocho milímetros. Señas: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el cuartel de San Benito de esta Plaza, á responder á los cargos que le resulten en este sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A su vez en nombre del Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado.

Valladolid 6 de Agosto de 1888.—Angel Monasterio.

Núm. 2667.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

**NACIMIENTOS** registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Agosto de 1888.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
	TOTAL DE VIVOS.						TOTAL DE MUERTOS.							
1	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	3
2	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
3	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
4	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
7	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
8	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6
9	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	4
10	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	11	12	23	2	»	2	25	»	»	»	»	»	»	25

Valladolid 11 de Agosto de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

**DEFUNCIONES** registradas en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Agosto de 1888 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL.	Solteras	Casadas	Viudas.	TOTAL.	
	TOTAL DE MUERTOS.								
1	1	»	»	1	1	»	»	1	2
2	1	1	»	2	2	»	»	2	4
3	2	»	»	2	1	1	»	2	4
4	2	»	»	2	2	»	»	2	4
5	1	»	»	1	1	»	»	1	2
6	1	»	»	1	»	»	»	»	1
7	1	»	»	1	3	»	»	3	4
8	1	»	»	1	»	1	»	1	2
9	4	1	2	7	1	»	»	1	8
10	»	»	»	»	2	1	»	3	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	14	2	2	18	13	3	»	16	34

Valladolid 11 de Agosto de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

### Sección sexta.

#### Ayuntamientos, Juzgados, Escuelas, Oficinas, ect.

Del magnífico retrato de S. M. Don Alfonso XIII, hecho por el célebre pintor español Domingo, se ha tirado un foto-grabado sobre acero, que se vende á diez pesetas en casa de D. Leonardo Miñon, Acera de San Francisco.

3

(Talon núm. 104.)

### ANUNCIO.

El día 14 de los corrientes desapareció de la propiedad de D. Leonardo Repiso, vecino de esta capital, una pollina negra, pequeña, de tres años, herrada de las manos, colina; pueden entregarla carretera de Segovia, Fábrica de aguardiente de dicho Repiso.

(Talon núm. 105.)

VALLADOLID.—1888.

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL  
Palacio de la Diputación.